

COMPROBANTE DE REMISIÓN DE ANTECEDENTES RESPECTO DE LAS CONDICIONES, COMPROMISOS Y MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

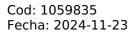
La División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente informa a Ud. que se ha recibido mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental la siguiente información:

Proyecto:	172/2016 PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO TAMARICO		
Titular:	Matías Aguirre		
Resolución Exenta N°:	172	Organismo:	
Año:	2016	Región:	III - Región de Atacama
Considerando:	7.1 Flora y Vegetación	Condiciones, compromisos o medidas de la RCA:	Rescate y Relocalización de ejemplares en categoría de conservación y geófitas. Relocalización de especies del Plan de Manejo Biológico: *Monitoreo y entrega de informes con periodicidad mensual (3 primeros meses). *Monitoreo y entrega de informes con periodicidad cuatrimestral (año 1). *Monitoreo y entrega de informe consolidado anual (año 1). *Monitoreo y entrega de informe consolidado anual (año 1). *Monitoreo y entrega de informe consolidado anual (año 3). (cambio en Considerando 11). Se realizará el rescate y relocalización de los ejemplares en categoría de conservación afectados por el proyecto; El primer año se deberá realizar un monitoreo mensual durante los primeros tres meses luego de relocalizados los individuos, para luego hacerlo trimestralmente. A contar del segundo año se deberá hacer un monitoreo semestral y anual el tercer y quinto año."

Nombre del informe:	Informe de Monitoreo Anual año 1 (MMVF-1). Relocalización sectores 1,2 y 4 de la medida de Mitigación " Rescate y Relocalización de Ejemplares en Categoría de Conservación y Geofitas.
Los documentos recibidos:	- MMVF-1 Informe Monitoreo Anual N°1 Rescate y Relocalización ECC y Geofitas_Rev0.DOC.pdf - MMVF-1 Informe Monitoreo Anual N°1 Rescate y Relocalizacion_S4_S1_S2_RevB.XLS (Documento de subcomponente)

Frecuencia	Anual
------------	-------







El presente certificado únicamente da cuenta de la recepción de la información reportada en el Sistema de Seguimiento Ambiental, cuya integridad y veracidad es de exclusiva responsabilidad del titular del proyecto.